

Requisitos y Recomendaciones para celebrar una ceremonia de bodas en la IBGS

Creemos que el matrimonio fue instituido por Dios con propósitos fundamentales entre los que principalmente se encuentran:

- A) Reflejar el amor de la relación entre Cristo y Su iglesia
- B) La compañía y edificación mutua entre marido y mujer
- C) La reproducción de los seres humanos

Por tanto, los pastores de la Iglesia Bíblica Gracia Soberana hemos acordado que los siguientes son requisitos indispensables para poder considerar que alguno de nosotros dirija una ceremonia de bodas:

1. La unión matrimonial debe ser entre un hombre y una mujer (Génesis 2:24).
2. La pareja avisará a los pastores su intención de contraer matrimonio al menos con 6 meses de anticipación y sin haber fijado todavía la fecha de la boda.
3. Si alguno de los novios no se congrega en la IBGS, les dará a los pastores de la IBGS todos los datos de su iglesia para que al menos 2 pastores de la IBGS platiquen con los pastores de la otra iglesia.
4. El congregante en la IBGS, antes de la boda habrá firmado su membresía y habrá realizado su bautismo.
5. El congregante en la IBGS estará participando en un grupo pequeño de estudio bíblico entre semana.
6. El congregante en la IBGS estará participando en un ministerio de servicio.
7. Ambos deben ser creyentes con un testimonio claro de su vida en Cristo (2 Corintios 6:14; 1 Corintios 7:39). Al menos 2 pastores sostendrán una plática con la pareja a fin de “confirmar lo más posible” su verdadera conversión.
8. En caso de que cualquiera de los dos haya tenido un matrimonio anterior será necesario que presente el acta de divorcio correspondiente. Su caso será revisado y evaluado por los pastores (Mateo 19:8-9; 1 Corintios 7:15).
9. Los novios recibirán de 12 a 18 sesiones de consejería prematrimonial (semanal de preferencia) con algún consejero bíblico de la IBGS (Proverbios 1:5; 4:13; 8:33; 12:15).
10. Los novios se comprometen a mantener un alto estándar de pureza (no fornicación, no besos, no caricias en las partes íntimas) en su relación física (1 Corintios 6:18; 1 Timoteo 5:2).
11. La ceremonia de bodas seguirá los lineamientos de la IBGS, aunque nuestro mayor anhelo es que los novios participen activamente en el diseño y detalles de la ceremonia de su boda.
12. Es altamente deseable que los padres de los novios estén de acuerdo en el matrimonio y participen dando su bendición. En caso de que los novios no cuenten con la aprobación de alguno de sus padres, los ancianos de la IBGS evaluarán cuidadosamente la situación para decidir si se puede continuar con la preparación de la boda.

Recomendaciones para el banquete o fiesta de bodas:

Entendemos que el banquete o fiesta de bodas es un evento privado de la vida civil. También entendemos que, de acuerdo con las costumbres mexicanas, quien paga la fiesta suele sentirse con derecho a definir lo que se hace y no se hace. Sin embargo, exhortamos a los novios a considerar las siguientes recomendaciones para la fiesta de su boda:

1. Llevar a cabo un banquete o fiesta de bodas digno del evangelio y de Jesucristo, que glorifique a Dios.
2. Procurar y promover el festejo alegre y creativo donde los novios convivan con sus invitados y todos se diviertan sanamente.
3. No servir bebidas alcohólicas (excepto vino de mesa)
4. Cuidar detalladamente el estilo de música y especialmente que la letra de las canciones no sea inmoral ni promueva un estilo de baile inmoral (Efesios 5:3; 5:18; Hebreos 2:14)
5. Como cualquiera de los invitados, los pastores de la IBGS se reservarán el derecho a participar en el banquete o fiesta de bodas y/o retirarse cuando lo consideren conveniente.